



Intervención de la ararteko en funciones, Inés Ibáñez de Maeztu Izaguirre
Día Internacional de los Derechos Humanos
“Litigación estratégica para la justicia climática”

14 de diciembre de 2022, Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia

Egun on. Lehenik, ongi etorri hitzaldi honetara. Bereziki eskerrak eman nahi dizkiet Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsuari eta bere dekanok eta dekanordeari, Giza Eskubideen Nazioarteko Eguna dela eta, aurten ere ekitaldi hau antolatzen elkarlanean aritzeagatik; Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiari, bere laguntzagatik; eta batez ere Lorena Ruiz-Huertari eta Jaime Doresteri, gure gonbidapena onartzeagatik eta hitzaldi honetako hizlari izateko prest egoteagatik.

Eskerrik asko, orobat, hona etortzeko ahalegina egin eta gurekin hemen aurrez aurre zautedenoi (bereziki Eusko Legebiltzarreko lehendakariari, Eusko Jaurlaritzako lehendakariordeari eta Olatz Garamendi sailburuari), baita ekitaldi hau online jarraitzen ari zaretenoi ere.

La conferencia de este año nos permite **explorar el potencial transformador de la actuación judicial respecto al enorme reto civilizatorio que supone el cambio climático**. La importancia del tema se puede apreciar ante las renovadas voces de alarma que nos han llegado de la reciente COP 27 de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo acuerdo final nos exige reflexionar y tomar conciencia de algunas de sus omisiones¹. Ante este contexto, desde la institución del Ararteko consideramos imprescindible poner en valor los esfuerzos individuales y colectivos que se están llevando a cabo para luchar contra el cambio climático en el plano local y global.

Entre ellos, **la litigación estratégica destaca como una acción para la justicia climática** por dos razones: Por un lado, por su potencial de incidir en el cumplimiento de los deberes que se han impuesto las autoridades públicas en la lucha contra el cambio climático. Por otro lado, por su indudable valor como novedad estratégica en el sistema judicial español.

Sin querer adelantarme a la intervención de nuestros ponentes de hoy, lo cierto es que el litigio estratégico suscita especialmente nuestro interés por su vocación de avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos², como directriz esencial del mandato que vincula a la institución que represento.

¹ El acuerdo, adoptado el 20 de noviembre de 2022 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Sharm El Sheij, COP 27, ha logrado la creación de un fondo para las pérdidas y los daños que sufren los países más vulnerables ante el cambio climático, pero no ha presentado ningún avance sobre las medidas sobre la reducción de las emisiones.

² El litigio estratégico como forma de movilización jurídica sugiere un cambio que va más allá del caso individual. Esto ha llevado a plantear que los términos “litigio estratégico” y litigio estratégico para



Como es sabido, el Ararteko ejerce el control de la Administración en defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía³. Además, los principios internacionales sobre defensorías del pueblo⁴ confirman y refuerzan ese mandato proactivo que obliga a nuestra institución a actuar en favor de los derechos humanos.

Aunque fuera del ámbito judicial, en la institución del Ararteko contamos también con herramientas estratégicas que presentan un cierto paralelismo con esta forma de litigar a la que hoy dedicamos esta sesión: Ese sería el caso de las actuaciones de oficio o el de las llamadas recomendaciones generales. Mediante estas herramientas el Ararteko puede referirse a una problemática de interés general, que va más allá de las quejas ciudadanas, con el objetivo de exponer situaciones identificadas como injustas y plantear medidas generales de corrección y mejora de los servicios públicos. Todo ello con vocación de promover estratégicamente un cambio duradero que beneficie a todas las personas, en especial a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Una de las áreas del Ararteko que más recomendaciones generales ha emitido es justamente el área de medio ambiente⁵. Incido en ello por la significativa importancia que para el Ararteko tienen la defensa del medio ambiente y los derechos humanos que se derivan de aquella.

Este último año, dicha defensa ha tomado un renovado protagonismo para el Ararteko. El pasado 21 de noviembre, el Consejo de la Adolescencia del Ararteko acudió al Parlamento Vasco para presentar y discutir las recomendaciones elaboradas en materia de justicia climática y derechos de la infancia y adolescencia. Estas recomendaciones –a las que hoy queremos dar precisamente continuidad con este acto– son el fruto de la colaboración entre el Consejo de la Adolescencia del Ararteko y ENYA, el programa de participación europeo de jóvenes asesores y asesoras⁶.

Además, en 2018, el Ararteko publicó el informe extraordinario “*La transición energética del País Vasco hacia un modelo sostenible*”⁷. En un momento clave, en el que acuerdos internacionales⁸ habían marcado la ruta hacia la rebaja de las emisiones, el Ararteko impulsó este informe al considerar que, como comisionado del Parlamento Vasco, debía impulsar el debate social sobre la transición energética para Euskadi, con el objetivo de promover la solidaridad intergeneracional a favor del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones actuales y las futuras.

derechos humanos” (*strategic human rights litigation*) se usen indistintamente. Ver: https://opo.iisi.net/index.php/osls/article/view/1315/1510#content/cross_reference_1

³ Artículos 1.1 y 1.2 de la Ley 3/1985

⁴ Los Principios de París (1993) y, más recientemente, los Principios de Venecia (2019).

⁵ Al menos 13 recomendaciones generales.

⁶ De la Red Europea de Defensorías de la Infancia, ENOC, en la que participa el Ararteko.

⁷ <https://www.ararteko.eus/es/la-transicion-energetica-del-pais-vasco-hacia-un-modelo-sostenible-informe-extraordinario-del-ararteko>

⁸ El Acuerdo de París de 2015





Lo anterior es en buena medida resultado del trabajo que en el día a día llevamos a cabo desde el área especializada en medio ambiente. Nuestras actuaciones se dirigen tanto a la supervisión de las actuaciones administrativas en cuanto al control de la contaminación que genera la actividad humana en los recursos naturales, como a la prevención de los daños que dicha contaminación genera en la salud humana.

Me gustaría concluir esta presentación poniendo en valor el potencial de colaboración y las sinergias que se pueden crear entre los litigios estratégicos con vocación de cambio social e impacto en los derechos humanos y estas actuaciones del Ararteko que he querido subrayar brevemente, orientadas a la protección y salvaguarda del medio ambiente y, en consecuencia, de los derechos de todas las personas.

Gehiago luzatu gabe, Carlos Barcinari emango diot hitza, Arartekoko ingurumen arloko arduraduna baita, hizlariak aurkez ditzan eta mahai-ingurua modera dezan. Eskerrik asko.

